1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2024 00415 282 A-2

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: DESPACHO-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANEJO DE LA MAQUINARIA A CARGO DE LA UAEGRD DEL DEPARTAMENTO. (2,10)

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERON, DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (UAEGRD).

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, AGOSTO DE 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgo de Desastres (UAEGRD) del Departamento de Boyacá presenta el siguiente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para esta dependencia, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

1. Teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con nivel territorial autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de asuntos seccionales, ejerce tutela administrativa sobre los municipios con el fin de planificar y coordinar el desarrollo regional y local del mismo.

2. Que el fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El

interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculado al cumplimiento de obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".

3. El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

4. Que las actividades a establecer dentro del presente estudio, a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que se encuentran adscritos a la UAEGRD; debido a la insuficiencia de estos en cuanto al número de personal existente.

5. Que la necesidad de la presente contratación corresponde contar con un profesional en las áreas de **profesional en Ingeniería de Transporte y Vías con título de posgrado en la modalidad de especialización o una persona Jurídica, con experiencia profesional entre 34 meses y 43 meses.** en el marco de acciones donde esté vinculada la UAEGRD y/o el CDGRD acompañando las salidas a municipios del departamento de Boyacá cuando jurídicamente se estime necesario, apoyar a las Supervisiones que requiera la dependencia, entre otras.

La UAEGRD y/o el CDGRD tiene a su cargo entre otras las siguientes funciones: definir el plan sectorial de vías y coordinar lo atinente a construcciones; efectuar la coordinación de las instituciones nacionales e internacionales, relacionadas con la atención y prevención de desastres; liderar las acciones encaminadas a prevenir y atender los desastres y coordinar la elaboración y actualización del mapa de riesgos, garantizando el establecimiento de una metodología que permita la valoración del grado de agresividad y materialización; garantizar la elaboración del Plan de Acción en Prevención de Desastres y liderar la realización de los proyectos y/o actividades necesarias y previstas; dirigir y promover la asesoría técnica a los municipios, las asociaciones de municipios y la comunidad, en las acciones que demande la solución de sus necesidades en materia de vías, construcciones generales, vivienda, acueductos, saneamiento y servicios básicos; garantizar en coordinación con los municipios la planeación de obras de infraestructura que respondan a las necesidades locales; y dirigir el diseño, desarrollo y mantenimiento de la red vial departamental, dentro de los parámetros técnicos previstos por el Instituto Nacional de Vías INVÍAS y la legislación ambiental.

Teniendo en cuenta que la UAEGRD y/o el CDGRD tiene un compromiso grande en virtud del cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo

Departamental, cuyas actividades y compromisos con la comunidad Boyacense son numerosos, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, se deben realizar actividades de planificación, seguimiento y formulación de programas y proyectos viales encaminados a buscar el cumplimiento de las metas descritas en el Plan de Desarrollo.

6. Que por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo y Desastres debe cumplir con las metas establecidas en su condición de proceso de apoyo dentro de la gestión administrativa de la entidad.

7. Que de conformidad con el artículo primero (1) de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible; así mismo, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

En este contexto, dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los Gobernadores, en su condición de agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, también tienen a su cargo la gestión del riesgo de desastres, en consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Es por esta razón que los parágrafos primero y segundo del artículo 13 de la ley 1523 de 2012, establecen que los Gobernadores tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad. Así mismo corresponde a la Administración Departamental ejercer como instancia de coordinación de los demás entes territoriales de nivel municipal, teniendo a su cargo las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su jurisdicción.

El Departamento de Boyacá, a través de la Secretaria General junto con la Secretaria de Infraestructura Publica en virtud a la ordenanza 049 de 06 de noviembre de 2018, son responsables por la administración y mantenimiento de los vehículos y/o equipos que conforman el banco de maquinaria del Departamento; donde el Departamento asume la responsabilidad de Administración y mantenimiento de estos; este banco de maquinaria está conformado por maquinaria pesada, vehículos de transporte y equipos de construcción, que apoyan las labores de control y seguimiento de los procesos de mantenimiento vial.

Debido a la extensión del territorio Boyacense y su topografía debe atender situaciones de emergencia en la infraestructura vial, tanto en los periodos de invierno como épocas de bajas precipitaciones y altas temperaturas, afectando las vías, lo que conlleva a realizar acciones preventivas y de rápida intervención frente a eventuales problemas que interrumpan la transpirabilidad, contribuyendo de esa manera a la conectividad entre las diferentes comunidades rurales y urbanas.

2. La necesidad prioritaria relacionadas con la construcción, recuperación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial rural y urbana y atención de emergencias y demás obras de infraestructura del departamento de Boyacá, requiere contar con personal de apoyo calificado que le permita garantizar el efectivo seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual; coordinando las actividades con la maquinaria que se desarrollen intersectorialmente; y de esta manera responder de forma inmediata y efectiva a las emergencias que se puedan dar en los territorios de los 123 Municipios durante la vigencia 2024.

La atención de emergencias se adelantara con los vehículos entregados en comodato por parte de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al Departamento de Boyacá, mediante acta de transferencia del 26 de junio de 2013 para la atención de emergencias antes enunciadas, donde se contemplaron las siguientes obligaciones a cargo del Departamento: sin embargo, teniendo en cuenta las obligaciones generales y especificas plasmadas en el presente estudio, a las cuales debe hacer seguimiento mediante la supervisión, se evidencia la necesidad contar con apoyo técnico y administrativo suficiente, que permita garantizar el seguimiento permanente, dado que por la complejidad y un solo funcionario no puede abarcar la supervisión de la totalidad de las actividades puesto que algunas se desarrollan de manera dispersa.

"ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a

través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

De acuerdo con lo anterior, de conformidad con el objeto contractual, se requiere contar con un profesional en las áreas **profesional en Ingeniería de Transporte y Vías con título de posgrado en la modalidad de especialización o una persona Jurídica, con experiencia profesional entre 34 meses y 43 meses.**

8. De igual manera, en Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".*

Por esto y en desarrollo del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CRISIS CLIMATICA PARA EL AÑO 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"; se requiere la celebración del presente Contrato.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **2024 00415 282 A-2 de** de 06 de Agosto de 2025, que se enmarca en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá"; **proyecto que se encuentra Armonizado de acuerdo con la certificación expedida el día 06/08/2025 registro número DPT- 537 del 21/07/2025 expedido por la secretaria de Planeación del Departamento**.

SECTOR		**GOBIERNO TERRITORIAL**
Programa	**4503**	**Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias.**

Estrategia	**3. TIERRA VERDE Y BIODIVERSA**
Dimensión	3.1 Transición energética y sostenibilidad como

	principio orientador del desarrollo económico en la Boyacá Grande
Apuesta para el desarrollo territorial	3.1.2 Conocimiento integral del riesgo de desastres para una Boyacá grande
Objetivo apuesta	Generar acciones que permitan la producción de información técnica necesaria para abordar el proceso de conocimiento del riesgo de desastres en el Departamento de Boyacá.
Meta	305. Visitas de asistencia técnica realizadas por los profesionales de la UAEGRD
	307. Capacitaciones en Gestión del Riesgo de Desastres
	309. Actualización de la información contenida en la plataforma ArcGIS online sobre las visitas de asistencia técnica

A través del cual se planea promover acciones que fomenten la producción de información técnica necesaria para abordar el conocimiento del riesgo en el Departamento de Boyacá y coordinar acciones de preparación para la respuesta a emergencias y manejo de Desastres dirigida a complementar la acción municipal en términos de concurrencia y subsidiaridad.

Específicamente esta contratación apoyará el ítem ***2.10 Apoyar el proceso de coordinación de la operación y manejo de la maquinaria de propiedad del Departamento a cargo de la UAEGRD en cumplimiento de la misionalidad de la sectorial.***

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la UAEGRD, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, la UAEGRD, certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de austeridad en el Gasto Público.

Así mismo, se tiene que el presente proceso se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá bajo el código 80111620 Servicios temporales de recursos humanos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANEJO DE LA MAQUINARIA A CARGO DE LA UAEGRD DEL DEPARTAMENTO. (2,10)

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC,

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):

Contratante: Departamento de Boyacá, con NIT 891800498-1
Contratista: Persona Jurídica.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado.

4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en La ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente **incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia**.
9. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.16 Decreto 723 de 2013).
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (**debidamente tramitados e inventariados**); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; Se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato.
12. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en

concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio o contrato asignado inherente a la administración y mantenimiento de los vehículos y/o equipos que conforman el banco de maquinaria del Departamento.
2. Coadyuvar la atención de eventos que deban desarrollarse de manera conjunta entre la Oficina Asesora para la atención y Prevención de Desastres, la secretaria de Infraestructura y la Secretaria General para cumplir la programación mensual de la maquinaria y vehículos
3. Disponer de personal de apoyo mínimo requerido (coordinador y Auxiliar) para dar cumplimiento a las labores de apoyo a la supervisión
4. Apoyar y acompañar la realización de los comités o reuniones a que haya lugar, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten mediante las respectivas actas, y proyectando la programación de maquinaria y trabajos a desarrollar que se requieran.
5. Apoyar la coordinación necesaria para garantizar la custodia, buen uso y cuidado de la maquinaria y equipo de trabajo que sea dispuesta para la realización de los trabajos que se sean ordenados entre la Oficina Asesora para la atención y Prevención de Desastres, la Secretaria Infraestructura, la Secretaria General y el Despacho del Señor Gobernador
6. Coadyuvar con la revisión de la documentación necesaria que permita verificar el mantenimiento realizado y de forma oportuna a cada uno de los equipos entregando el reporte mensualmente al supervisor de acuerdo a la información entregada por el contratista que deban desarrollarse de manera conjunta entre la Secretaria General y la Secretaria de Infraestructura.
7. Llevar el control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, de tal forma que supervisor intervenga oportunamente frente a las solicitudes que se radiquen
8. Colaborar con la pre revisión y reportes de operación de la maquinaria de acuerdo a los equipos enviados para la atención de emergencias, verificando las actividades realizadas, el periodo, lugar o sectores intervenidos de acuerdo a los requerimientos de supervisor.
9. Presentar Informes sobre el estado de ejecución y avance del Contrato. con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza del mismo de acuerdo a lo solicitado por el supervisor.
10. Realizar el acompañamiento a los diferentes municipios donde el supervisor solicite el acompañamiento.

11. Colaborar con el reporte del consumo de combustible de la Secretaria General despachado a los equipos que prestan apoyo a los municipios, de acuerdo a los requerido y autorizado por el supervisor.
12. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Acompañar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, así como las reuniones convocadas por el Director de la UAEGRD en temas propios de la dependencia.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente contrato, **EL DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
3. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.15Decreto 676 de 2020).

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El profesional y/o personal jurídico a contratar debe contar con capacitación y/o formación y/o experiencia en supervisión y/o interventoría de proyectos o experiencia específica en supervisión a convenio de administración, operación y manejo de maquinaria.

Lo anterior se verificará a través de Diplomas y/o certificaciones expedidas por la Entidad competente.

Igualmente debe contar con los medios necesarios para ejercer su labor de forma autónoma entre ellos (Oficina – vehículo para movilidad - personal auxiliar – línea telefónica – papelería – elementos de protección y bioseguridad y demás insumos indispensables

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cuatro (4) Meses y Seis (6) Días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR:

Municipio de Tunja – Calle 20 No. 9 - 90, edificio la torre, Gobernación de Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL:

PERFIL: (1) profesional en Ingeniería de Transporte y Vías con título de posgrado en la modalidad de especialización o una persona Jurídica, con experiencia profesional entre 34 meses y 43 meses.

3.10. VALOR:

El valor total del contrato equivale a la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ($ 23.429.614,00 M/CTE)**

La prestación del servicio se calcula por un valor mensual de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($5.578.480) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; dicho valor fue establecido por circular conjunta de Septiembre de 2023, expedida por la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Planeación, para la vigencia 2024, aplicable en el marco del proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y CRISIS CLIMATICA PARA EL AÑO 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **2024 00415 0282-A2.**

3.11. APORTES:

N.A.

3.12. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se cancelará al contratista mediante el pago de **CUATRO MENSUALIDADES (04) MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS MEDIANTE ACTAS PARCIALES** por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($5.578.480,00) M/CTE Y UN ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE A UN MILLON CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS $1.115.696,00 M/CTE.**; valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior previa verificación de la

prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO*. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La modalidad de selección aplicable, es la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4. Literal h. reglamentado con el Decreto 1082 de 2015, el cual reza en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de Marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

De conformidad con el objeto contractual, se requiere de un profesional en las áreas de **(1) profesional en Ingeniería de Transporte y Vías con título de posgrado en la modalidad de especialización, con experiencia profesional entre 34 meses y 43 meses.**

ANÁLISIS DE MERCADO

Esta prestación de servicios de una persona Jurídica, antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de ($ **5.578.480**) M/CTE; mensuales, dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de este contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

Para desarrollar las actividades encaminadas a la gestión de las sectoriales de las entidades públicas, se hace necesaria la contratación de personal idóneo que garantice las labores de control, bajo parámetros de calidad en lo concerniente a la coordinación de procesos de encaminados a la operación de la maquinaria pesada de las entidades públicas, que son utilizadas para efectuar labores en pro del mantenimiento vial de la vías a su cargo.

El análisis del sector relacionado con el tipo de servicio que se pretende contratar establece que existen en el mercado personas naturales que prestan servicios en la rama de la ingeniera, y jurídicas dedicadas a prestar servicios especializados en el área de la Ingeniería; Análisis, diseño y construcción, así mismo intervienen como asesoras en sistemas integrados de calidad para dichos procesos, de las cuales es necesario tener en cuenta a aquellas que se encargan de la supervisión y control de las actividades relacionadas con el funcionamiento de maquinaria

Principalmente, las empresas constituyen la prestación de dichos servicios con la participación de profesionales de manera individual o como organización que les permite por su formación y su calidad profesional el ejercicio de este tipo de actividades.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co se encontraron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por el Departamento en los presentes estudios. El Departamento de Boyacá, toma como referencia para la presente contratación, los contratos relacionados que se asemejan en precio por unidad de acuerdo al plazo de ejecución.

No contrato	OBJETO	VALOR	MODALIDADDE SELECCIÓN	CONTRATISTA	CEDULA/NIT CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCION
078-2012	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS VIALES Y DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL	$ 6.110.230,00	Contratación Directa	ERIKA JULIETH VARGAS SOLER	NIT de personal Natural No. 11169924752	28 de mayo de 2012

	MUNICIPIO DE MONTERREY					
PS-PSA-024- 2016	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHETA	$ 14.850.000,00	Contratación Directa	RICARDO CARDENAS	NIT de personal Natural No.80378254	10 de febrero de 2016
CD-GB-120-2019	PRESTACION DE SERVISIOS PARA LA COORDINACION, CONTROL Y DIRECCION DE LA MAQUINARIA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, Y CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL TRANSITO DE DICHA MAQUINARIA Y ATENCION DE LA MALLA VIAL POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE UNA ORGANIZACION, LEGALMENTE CONTITUIDA, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS VIALES, DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL AÑO 2018 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$23,695,833,oo	Contratación Directa	GRUPO ESCENARIOS ARQUITECTONICOS SAS	NIT de personal Natural No.900.945.211-8	27 DE AGOSTO DE 2018
CD-GB-3511-2019	PRESTACION DE SERVISIOS DE APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 2603-2019 CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$15,750,000, oo	Contratación Directa	GRUPO ESCENARIOS ARQUITECTONICOS SAS	NIT de personal Natural No.900.945.211-8	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019
CD-GB-1257-2020	PRESTACION DE SERVISIOS PARA LA COORDINACION INTERSECTORIAL, DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, PARA LA ATENCION DE LA MALLA VIAL Y ASUNTOS CON ATENCION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS VIALES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL AÑO 2020 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$20,983,950,oo	Contratación Directa	GRUPO ESCENARIOS ARQUITECTONICOS SAS	NIT de personal Natural No.900.945.211-8	04 DE MARZO DE 2020

La entidad considera relevante que el objeto del presente estudio previo sea efectuado por una organización con naturaleza jurídica, que garantice de acuerdo a sus capacidades técnicas el desarrollo del objeto base de los presentes estudios previos, y además que tenga la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del mismo.

PERFIL:

Se requiere de un (1) **profesional en Ingeniería de Transporte y Vías con título de posgrado en la modalidad de especialización o una persona Jurídica, con experiencia profesional entre 34 meses y 43 meses.**

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN: Estos servicios profesionales especializados antes señalada, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de $5.578.480,00, dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de este contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

De acuerdo con el proyecto aprobado y el alcance de la Circular Conjunta de 2024; mediante la cual se fija la tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2025. El valor de la prestación del servicio a contratar se calcula por un valor mensual de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($5.578.480) M/CTE y UN ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE A UN MILLON CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS $1.115.696,00 M/CTE.**; Como quiera que la prestación del servicio es requerida por el término de **CUATRO (4) MESES Y SEIS (6) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el valor total del contrato equivale a la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ($ 23.429.614,00 M/CTE)**

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. FORMATO HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA PERSONA JURIDICA
2. CEDULA CC REPRESENTANTE LEGAL
3. COPIA DE LIBRETA MILITAR RL
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.
5. ESTATUTOS INGEMOL SAS
6. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA LABORAL YO PROFESIONAL
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL PERSONA JURÍDICA Y RL.
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA CONTRALORÍA PERSONA JURÍDICA Y RL
10. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
11. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (VIGENTE).
12. CERTIFICADO REDAM
13. EXAMEN PREOCUPACIONAL.
14. CERTIFICACION PARAFISCALE E INHABILIDADES
15. CERTIFICADO DE AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL O PLANILLA DE PAGO MES ANTERIOR
16. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
17. REGISTRO CONFLICTO DE INTERESES.
18. PROPUESTA ECONOMICA 2024.

19. RUT (PERSONA NATURAL O JURIDICA) – ACTUALIZADO

20. CERTIFICADO DE IDONEIDAD

21. CERTIFICADO DE SIGEP.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

MATRIZ DE RIESGOS
SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Economico	El inadecuado calculo y proyeccion de costos de la propuesta economica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%
2	Específico	Externo				X		Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad la contratista

3	General	Interno			**X**			Juridico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecucion del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%
4	Específico	Externo			**X**	**X**		Juridico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista y la Entidaf
5	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista
6	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista

7	General	Interno		X				Operacional	No obtencion de informacion oportuna por parte de las autoridades externa para verificacion documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad 100%
8	Especifico	Interno	X					Operacional	Que la informacion recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
9	General	Interno	X	X	X	X		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
10	General	Externo	X	X	X	X		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%
11	Específico	Interno				X		Operacional	Falta de supervisión, control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad

12	General	Interno				**x**		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
13	Específico	Externo	**X**					Operacional	Error involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma a de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%
14	Especifico	Externo	**X**			**X**		Regulatorio	Cambio de regimen politico - inestabilidad juridica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
15	General	Externo				**X**		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden publico, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista
16	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad /contratista

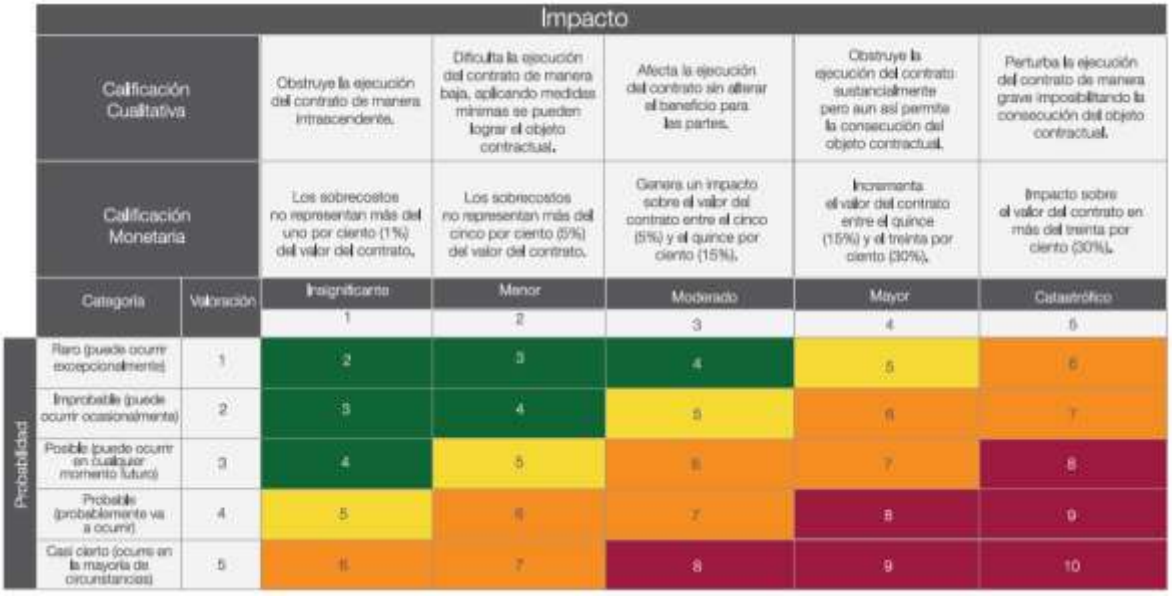
nto / Controles a ser impl	Impacto después del tratamiento	ta la ejecución del Contsable por implemnta en que se inicia en que se complet	Monitoreo y Revisión

	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoria					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	2	3	5	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluacion de la propuesta economica	Durante el proceso de contratación
Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contatista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de Gestion Contractal	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Supervision, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervision	No aplica
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documenta	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Seccion de	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las	Durante toda la ejecución del Contrato.

					ción correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Gestion Contractual	a la necesidad.		necesidades.	
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de Gestion Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de Gestion Contractual	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Contrato.
Mayor tiempo para la verificación de documentos	2	3	5	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciacion de ejecucion del Contrato	Terminacion de ejecucion del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comite	Cuando se requiera

Verificación de la información de la ultima ejecución	1	2	3	Riesgo bajo	No	Area ejecutora	Durante la etapa planeacion y construccipon de estudios previos, especificamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revision de las actividaes específicas	Diariamente
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de Gestion Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnologia	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de Gestion Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciacion de ejecucion del Contrato	terminacion de ejecucion del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecucion que debe presentar al supervisor	conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	2	3	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminacion de ejecucion del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractua	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato..	Acompañamiento permanente

								l		
Reuniones permanentes de avance en la ejecución	2	3	5	Riesgo medio	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciacion de ejecucion del Contrato	Terminacion de ejecucion del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario
La entidad debe manter constantemente la actualizacion de los cambios normativos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Seccion de Gestion Contractual	Desde la planeacion y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo tecnico, juridico y financiero.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de Gestion Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripcion del Acta de recibo a satisfaccion	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Seccion de Gestion Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno



			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

EL DEPARTAMENTO, exigirá que el contratista cumpla con la expedición de las siguientes garantías por tratarse de un contrato de apoyo a la supervisión en los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus obligaciones adquiridas. En consecuencia para su ejecución se requieren las siguientes garantías:

a). **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal

pecuniaria. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses y/o hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

b). **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La garantía de tener una vigencia por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

c). **CALIDAD DEL SERVICIO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. La garantía de calidad del contrato debe tener una vigencia por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses y/o hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del técnico de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgo de Desastres.

Nombre del funcionario: JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERON.
Cargo: Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgo de Desastres UAEGRD.
Identificación: 1.052.395.866
Secretaria: DESPACHO-UAEGRD.

En caso de que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato “A-AD-GC-F-051 “ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá bajo el código 80111620 Servicios temporales de recursos humanos.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Registro BPPID No. **2024 00415 0282-A2.**
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Talento Humano
4. Tabla de Honorarios
5. Presupuesto del Proyecto
6. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa

JAISSON ALFREDO CARREÑO CALDERÓN
Director UAEGRD